

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXYTE N° 715-1389/2023

DECRETO N° 1121-S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación de la agente Cintia Paola Armella, CUIL 23-32159854-4, quien revista en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3131/74, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413; y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado por la Sra. Armella se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Enfermería expedido por la Universidad Nacional de Córdoba, conforme surge de autos;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413 y N° 6371 que autoriza la adecuación de categoría y escalafón siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la entonces Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas Presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia compartido por la Coordinación de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión de presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

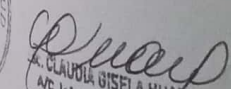
**ARTÍCULO 1°:** Adecúase a la Licenciada en Enfermería Cintia Paola Armella, CUIL 23-32159854-4, al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

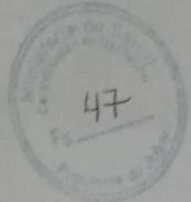
**ARTÍCULO 2°:** La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con las Partidas Presupuestarias que prevé Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.024, Ley N° 6371, que a continuación se indican:

**EJERCICIO 2024:**

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización: R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, la Partida de Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la Partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -

**ARTÍCULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

  
CLAUDIA GISELA HUAN  
A/C Jefe(a) de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



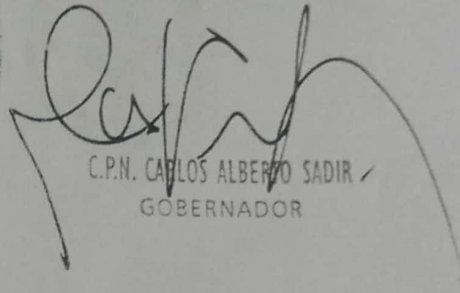
DECRETO N°

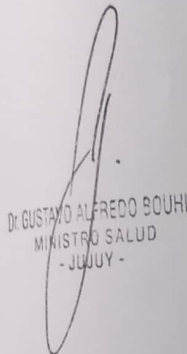
1121 -S-

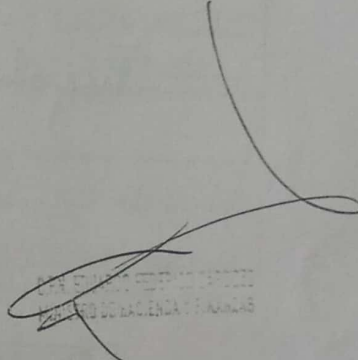
ARTICULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



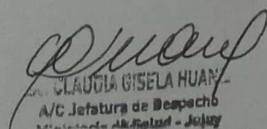
  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

  
C.P.N. FERNANDO TORRES  
MINISTRO ECONOMIA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
CLAUDIA GISELA HUAN  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy